

## A4. Bienes públicos para la salud: Una base fundamental para la CUS

Los **bienes públicos o comunes en salud** (24) son funciones o intervenciones basadas en la población que se obtienen por financiamiento colectivo. Ejemplo de bienes públicos de salud son operaciones de salud pública como preparación y respuesta a emergencias, sistemas de vigilancia integral y cobertura de inmunizaciones. A diferencia de servicios individuales, la modalidad de prestación de estos servicios se basa en la población, y los beneficios impactan en poblaciones enteras. Por tanto, es por lo general imposible excluir a un individuo de sus beneficios (ej., disponiendo que sólo los consumidores que pagan una tarifa sean sus beneficiarios), y el “consumo” de un bien común en salud por un individuo no reduce usualmente la oportunidad de otros para beneficiarse igualmente de él. Los bienes públicos en salud son una base fundamental y a la vez, el primer paso hacia la CUS. Sin embargo, y a pesar de alertas repetidas y su relativa accesibilidad financiera, los bienes públicos en salud sufren de un severo sub-financiamiento (23, 24).